



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
HOSPITAL TEMPORAL PARQUE DE LA INDUSTRIA COVID-19

RECIBIDO
13 OCT 2021

GUATEMALA, C.A.

10:34 am UDA C

Guatemala, 07 de octubre de 2021
REF.CCML-PAII/rjhg-615-2021

**Doctora
Dania Hernández
Directora Ejecutiva
Hospital Temporal Parque de la Industria
Su despacho**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud, realizó una supervisión nocturna al Hospital Temporal Parque de la Industria, con la finalidad de determinar los hechos denunciados a través de redes sociales sobre el cierre del mismo y la negativa a recibir más pacientes y las condiciones en que se están atendiendo los pacientes ingresados. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas:

1. Elaborar de forma urgente un plan integral de respuesta a la crisis que enfrenta el Hospital Temporal Parque de la Industria (compras, adquisiciones, contrataciones, servicios contratados, entre otros) que deriva en el restablecimiento de la atención en el marco del respeto y garantía al derecho humano a la salud, reconocido en la Constitución Política de la República de Guatemala como un derecho fundamental y un bien público.
2. Abrir de forma inmediata la emergencia del Hospital Temporal Parque de la Industria y área de hisopados, restableciendo un espacio para la evaluación de pacientes y que los mismos puedan ser referidos de forma coordinada a la red de servicios de salud que continúan atendiendo y prevenir así que se les niegue el servicio en forma total.
3. Gestionar de forma ágil las acciones que le competen a la Dirección para el abastecimiento de medicamentos, reactivos de laboratorio, servicios contratados, dotación de personal y con esto garantizar la atención de calidad a los pacientes que están ingresados.
4. Realizar análisis epidemiológicos del índice de mortalidad a través de un equipo multidisciplinario que permita determinar las causas de los decesos e implementar las acciones correctivas de forma urgente, esto como parte de las acciones de

- mejora de la calidad continua con las que debe contar el hospital, ante de situación de crisis que constantemente enfrenta.
5. Establecer los espacios de diálogos permanentes con el personal médico, paramédico, de enfermería, entre otros del Hospital Temporal Parque de la Industria para socializar el plan de apertura y con esto además garantizar las condiciones laborales, tomando en cuenta que existe un importante porcentaje del personal que no está de acuerdo con la decisión del cierre del hospital.
 6. Habilitar únicamente el número de camas que en función de la disponibilidad de personal y equipo puedan atenderse.
 7. Promover a través de análisis y estudios estadísticos el impacto que el cierre del hospital ha generado en otros servicios hospitalarios de la red nacional de salud, así como en los centros de salud, toda vez que se dejó de realizar hisopados.
 8. Cumplir con lo estipulado en la Acción Constitucional de Amparo planteada por el Procurador de los Derechos Humanos, Expediente 3501-2011.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos